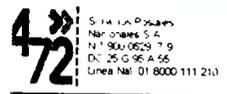


BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RADIADO 2016-EE-090061 Fol. 1 Anex. C
Destino: SEBASTIÁN NEGRET PRADA
Asunto: REMISIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICARSE

Señor/a
SEBASTIÁN NEGRET PRADA
CALLE 104 # 12 Te 3109281197-2221471



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN. DE EDUCACION NACIONAL
Dirección CLL 43 NO. 57 14 PRIMER PISO
Ciudad BOGOTÁ D.C.
Departamento BOGOTÁ D.C.
Codigo Postal 111321200
Envío RN604835660CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
11807-SEBASTIÁN NEGRET PRADA

Señor/a Sebastián Negret Prada,
En atención y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se comparecer a esta Unidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la presente, para notificarse personalmente del contenido de la demanda 11907 de 13 de JUNIO de 2016.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: "Cualquier persona que deba comparecer a un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y para cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo señalando domicilio notificado".

Si Usted no presentarse en la fecha señalada se procederá a realizar la notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Siempre que se haga adopción que previamente se realizó la notificación electrónica y si la notificación no hemos recibido respuesta a correo, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, que establece: "La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración".

Atentamente,

CLARA INÉS RODRÍGUEZ MASOLEZ
- Jefe de Secretaría General,
Unidad de Atención al Ciudadano

Bogotá, D.C.
2016

(C)

11807

Dirección Incompleta

Avisos 25 Julio

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Nunca				
		Rehusado	No Reclamado				
X	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado				
		Fallecido	Apartado Clausurado				
	No Reside	Fuerza Mayor					
Fecha 1	DI	ME	AN	Fecha 2	DI	MES	ANO
	19	07	16	X			
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor					
Cristian Lombana							
C.C. 1.024.489.030		C.C.					
Centro de Distribución		Centro de Distribución					
Observaciones		Observaciones					
Falta # de apartamento		M. 100					

Bogotá, D C

Señor (a)
SEBASTIÁN NEGRET PRADA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 16/06/16
RADICADO 2016-EE-076294 Fol: 1 Anex 1
Destino: SEBASTIÁN NEGRET PRADA
Asunto NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA
RESOLUCIÓN

Asunto Notificación Electrónica de la Resolución n° 11807 de 15 de JUNIO de 2016
IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación Me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución No 11807 de 15 de JUNIO de 2016, para lo cual le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece

"Artículo 56. Notificación electrónica Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación"

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título

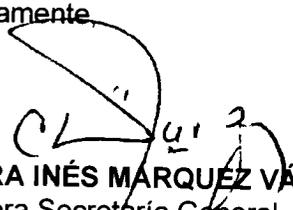
La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: Para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente


CLARA INÉS MARQUEZ VÁSQUEZ
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Reviso Dojeda
Preparo Manmoreno